

Yo lo firmo Don Juan

Don Diego de Guiratz

Don Diego Ruiz

Don Juan Carrero  
Cobaco

Don Juan de Torres  
Don Juan de

Don Diego de Luereca  
Don Juan Pineda

Don Diego de Torres  
Don Juan de Torres  
Don Juan de Torres

Antonio Melgares Serrano

En la Villa de Caravaca, a veinte y cinco de Mayo de mil e sesenta e  
Cinquenta y ocho sesenta e cinco años. El concejo Justicia y Mesnada de esta  
villa Es a saber los señores Sr. D. Diego de Cuna Abog.  
de los rrs. Conde de Gocanador y Capitan de Guerra de esta  
dha villa por su Magestad, Cavalleros Capitulares, que firmaran  
y Procurador Sindico gñal de ella; y precedida Citacion a todos  
paralogue se acordara y se acordó lo siguiente

Que el Sr. D. Diego de Cuna Comisario de la Junta  
del Corpus se ha presente a la villa a su traslado e  
Meras que sean echa Reuenta n. villon y por la villa  
se acordó se delivra en la forma ordinario

Que se el memorial dado por el Mayorazgo del Canavero p.  
el que Solicita se delivra Doncienos reales villon  
que sean acostumbrado livrar a cada Mayorazgo y por la  
villa se acordó se delivra